



Referencia: ICC-ASP/13/SP/57

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados y tiene el honor de referirse a las promesas presentadas en Kampala por Estados Partes, Estados no Partes y otras organizaciones en el marco de la Conferencia de Revisión, a fin de promover los objetivos y propósitos del Estatuto de Roma, tal y como consta en el documento de la Asamblea ICC-ASP/RC/9 de fecha 15 de julio de 2010.

Además, la Secretaría tiene el honor de referirse a resolución ICC-ASP/12/Res.8, de fecha 27 de noviembre de 2013, mediante la cual la Asamblea

“66. *Recuerda* con agradecimiento las promesas de incrementar su asistencia a la Corte hechas por treinta y cinco Estados Partes, un Estado observador y una organización regional, exhorta a esos Estados Partes y a la organización regional a que aseguren el rápido cumplimiento de esas promesas; y *exhorta* asimismo a los Estados y a las organizaciones regionales a que presenten promesas adicionales y a que informen de su implementación, según proceda, durante los próximos períodos de sesiones de la Asamblea;”

Con respecto a las promesas formuladas durante la Conferencia de Revisión de Kampala, la Secretaría invita a los Estados a transmitir, a más tardar el 19 de octubre de 2014, información sobre los avances en su ejecución, incluso, si procede, la fecha en la que las promesas fueron implementadas o alternativamente, la fecha en la que las promesas serán implementadas así como las etapas de ejecución previstas.

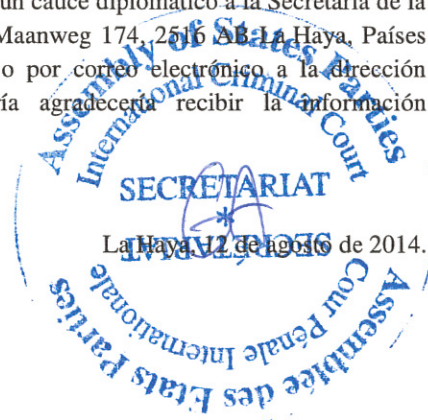
Asimismo, en la resolución ICC-ASP/12/Res.8, anexo I, la Asamblea

“11. [...] *pide* a la Secretaría de la Asamblea que divulgue públicamente en el sitio web la información facilitada por los Estados y las organizaciones regionales sobre los compromisos de incrementar la asistencia asumidos en Kampala;”

La Secretaría señala que la información presentada por Estados se publicará en el sitio internet de la Asamblea, a menos de que se indique específicamente qué partes del documento han de considerarse como confidenciales.

Por añadidura, la Secretaría invita a los Estados a presentar, a más tardar el 19 de octubre de 2014, las promesas adicionales que deseen formular en el decimotercer período de sesiones de la Asamblea. La Secretaría adjunta a esta nota un formulario de registro de las promesas (véase anexo I) así como un ejemplo de promesa, cuyo propósito es brindar un texto de referencia a los Estados (véase anexo II).

La información deberá ser comunicada por un cauce diplomático a la Secretaría de la Asamblea de Estados Partes, despacho C-0458, Maanweg 174, 2516 AB La Haya, Países Bajos (o por fax al número +31 70 515-8376 o por correo electrónico a la dirección asp@icc-cpi.int). De ser posible, la Secretaría agradecería recibir la información comunicada en versión digital.



Anexo I

**Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional
Formulario de registro de las promesas**

_____ (Nombre del/los Estado/s) promete (máximo 10 líneas):

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

(Nota: las promesas deberían incluir fechas específicas)

Etapas del proceso de aplicación propuestas (en 2015 o si la fecha fuese posterior, sírvase indicarla - _____):

- ➔
- ➔
- ➔

Patrocinador/es de la promesa: (nombre del/los Estado/s):

| | |
|--|--------|
| Datos de contacto del/los funcionario/s responsables: | |
| Nombre y apellidos: | Fecha: |
| Título/organización: | Lugar: |
| Correo electrónico: | Firma: |
| Información complementaria sobre la persona/servicio/institución encargada del seguimiento: | |
| | |

Envío de la información:

Sírvase enviar este formulario de registro de las promesas a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (correo electrónico: asp@icc-cpi.int o fax: +31-70-515-8376).

Anexo II

I. Ejemplo de promesa

Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional Formulario de registro de las promesas

LA REPÚBLICA DE ELBONIA promete (máximo 10 líneas):

PRESENTAR AL PARLAMENTO, A MÁS TARDAR EL **30 DE JUNIO DE 2016**, UN PROYECTO DE LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN PENAL NACIONAL DE TAL FORMA QUE INCORPORA TODOS LOS CRÍMENES ENUNCIADOS EN EL ESTATUTO DE ROMA Y OTRAS INFRACCIONES Y VIOLACIONES GRAVES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

(Nota: las promesas deberían incluir fechas específicas)

Etapas del proceso de aplicación propuestas (en 2015 y 2016):

- ➔ Creación de un grupo de trabajo interministerial bajo la dirección del Ministro de Justicia (no más tarde de septiembre de 2015).
- ➔ Finalización de la elaboración del proyecto de ley (no más tarde de diciembre de 2015)
- ➔ Consultas sobre la elaboración del proyecto de ley (a nivel interministerial, consulta de expertos universitarios y externos) (no más tarde de febrero de 2016)
- ➔ Finalización del proyecto para su presentación al Parlamento (no más tarde de mayo 2016)

Patrocinador/es de la promesa: REPÚBLICA DE ELBONIA

Datos de contacto del/los funcionario/s responsables:

| | |
|---|----------------------------------|
| Nombre y apellidos: Dr. Abdul Vladamir Mercado | Fecha: 1 de septiembre de 2014 |
| Título/organización: Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional | Lugar: Centreville, Elbonia |
| Correo electrónico: Mercado.Abdul@gov.el | Firma: XXXXXXXXXXXXXXXXXX |

Información complementaria sobre la persona/servicio/institución encargada del seguimiento: Dra. Alma Singh-Abdou, Directora, Redacción textos legislativos, Ministerio de Justicia, Singh-Abdou.Alma@gov.el, Apartado privado 146, Ministerio de Justicia, Palacio de Gobierno, Centreville, Elbonia. Línea directa: + 399 649 7577

Envío de la información:

Sírvase enviar este formulario de registro de las promesas a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (correo electrónico: asp@icc-cpi.int o fax: +31-70-515-8376).

